MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2026/10527 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, y fecha de examen para la convocatoria de 36 plazas de auxiliar administrativo/a, incluidas en la oferta de empleo público 2024-2025-2026.

ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones concedido por Decreto 3432/2026, de 7 de julio, por el cual se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de treinta y seis plazas de Auxiliar Administrativo/a, veintidós por el turno libre, cuatro por el turno diversidad funcional y manantial por el turno promoción interna correspondientes a la Oferta de Ocupación Pública de 2024, 2025 y 2026 (plazas de esta última oferta incorporadas a la convocatoria de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.6 de las bases de la convocatoria y el acuerdo por Decreto 3516/2026, de 14 de julio publicado en el BOP de 28/07/2026), se ha dictado Decreto n.º 4012/2026, de 12 de agosto, por el cual, se resuelven las reclamaciones presentadas, se aprueba la lista definitiva y se determina la fecha de comienzo de las pruebas, en los siguientes términos:

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL

Incluir en la lista definitiva por el turno libre a las personas aspirantes María del Mar Soler Murgui, Valery Riaño Alarcón, Josefa Ruiz Fernández, Rebeca Núñez Ramo, Lisdalys Raquel Lobatón Avilez, Ana Isabel García García, José Luis Blanch Pons, Dolores Perez Arcís, María Rocío Del Moral González, Marina Navarro Baldoví, Sandra Carrilero Almazán, Cándida Abellán López, Rosa María Lucas Sánchez, Ana Palop Gimeno, Adrián Sánchez Torres, María José Navarro Roselló i Ana Isabel Ferrández Ernica, corrigiendo el error en el listado provisional de admitidos, dado que la aplicación informática, a la extraer el listado de solicitudes de participación presentadas en el plazo abierto para lo cual, no tuvo en cuenta las solicitudes presentadas en la última hora (de 23.00 a 23.59 horas) del último día del plazo, una vez comprobadas la correcta presentación y justificación de las solicitudes de participación.

Admitir la solicitud de dejación de participación en el proceso selectivo de la persona aspirando Maria Desamparados Ferrando Marti, incluyendo al aspirante en la lista definitiva de excluidos por el turno libre.

Estimar la reclamación formulada por la persona aspirando Dolores Llorens Alapont, por error en la consignación de su nombre en el listado en el cual figuran también sus apellidos, rectificando el citado error en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno libre.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10527

Estimar la reclamación formulada por la persona aspirando Helga Fernández Ruiz, incluyéndola en la lista definitiva de admitidos por el turno diversidad funcional, eliminando su inclusión en la lista del turno libre.

Estimar las reclamaciones formuladas por las personas aspirantes Gema Bertomeu Talens, Alicia Martínez Traves, Jorgelina Nohely Palomo De la Debajo, Ana Paula Moreno Cervera, Isabel Santos Herrero, Sara Cervero Alventosa y Katina Rabadan Garrido, incluyéndolas en la lista definitiva de personas aspirantes admitidas por el turno libre.

Desestimar la reclamación formulada por la persona aspirando María Amparo Donderis Fuster, al no haber justificado documentalmente el motivo para acogerse a la reducción del 100 % de la tasa de los "derechos de examen", en el plazo abierto de presentación de solicitudes de participación, a mes que la justificación, que aporta en el plazo de reclamaciones, se de fecha 30/05/2026, no acreditando la situación de demandante de ocupación durante el plazo de un mes previo a la convocatoria, el 29/05/2025.

Desestimar la reclamación formulada por la persona aspirando María Dolores Cardos Del Fresno, Maria Rosario Atienza Moreno, Maria de Pilar Cano Abarca, Cristina Garcia Arevalo y Maria Girones Lopez, al no constar presentación por parte de las interesadas dentro de este plazo de solicitud de participación en el proceso selectivo, y no acreditar las aspirantes de ningún modo la presentación de la misma.

Desestimar la reclamación formulada por la persona aspirando Marina Salvador Moncholi, al no constar presentación por parte de la interesada dentro de este plazo de solicitud de participación en el proceso selectivo y que el justificante de recibido R.E. n.º 2026-E-RE-28865, que presenta en sus alegaciones es de fecha 26/06/2026, fuera del plazo establecido, y para participar en otra convocatoria distinta de la de "Auxiliar", objeto de este expediente.

Desestimar la reclamación formulada por la persona aspirando María Raga Romaguera, al no constar, según los datos que constan en el departamento de la Tesorería municipal, ingreso de la autoliquidación generada a nombre del aspirante en concepto de tasa por "derechos de examen".

Desestimar las reclamaciones formuladas por las personas aspirantes Nancy Veronica Perelló Gómez i Martina Gema Xaixo Peyro, por no acreditar el abono de la tasa por "derechos de examen" en el plazo establecido, y ser esto, de acuerdo con la base quinta de las de la convocatoria, un motivo de exclusión no corregible.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de treinta y seis plazas de Auxiliar Administrativo/a en los términos que resultan de la lista aprobada por Decreto 3432/2026, de 7 de julio, con la inclusión por el turno libre a los/las aspirantes María del Mar Soler Murgui, Valery Riaño Alarcón, Josefa Ruiz Fernández, Rebeca Núñez Ramo, Lisdalys Raquel Lobatón Avilez, Ana Isabel García García, José Luis Blanch Pons, Dolores Perez Arcís, María Rocío Del Moral González, Marina Navarro Baldoví, Sandra Carrilero Almazán, Cándida Abellán López, Rosa María Lucas Sánchez, Ana Palop Gimeno, Adrián Sánchez Torres, María José Navarro Roselló, Ana

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10527

Isabel Ferrández Ernica, Gema Bertomeu Talens, Alicia Martínez Traves, Jorgelina Nohely Palomo De la Debajo, Ana Paula Moreno Cervera, Isabel Santos Herrero, Sara Cervero Alventosa y Katina Rabadan Garrido; con la exclusión por el turno libre del aspirante Maria Desamparados Ferrando Marti y con la inclusión por el turno diversidad funcional y exclusión por el turno libre del aspirante Helga Fernández Ruiz.

LUGAR, FECHA Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO:

Fecha: 25 de septiembre de 2026
Hora: 10:00 horas

Lugar: Pabellón Polideportivo "El Vedat"
c/ del Sol, 2 (Torrent)

En este pabellón están citados:

Todos los aspirantes del turno diversidad funcional.
Todos los aspirantes del turno promoción interna.

Los aspirantes del turno libre que su primer apellido, alfabéticamente, se encuentra entre Ábalos y Martínez (los dos inclusive).

Lugar: Pabellón Polideportivo "Toll l'Alberca"
c/ Toll l'Alberca, Calle G, 6 (Torrent)

En este pabellón están citados:

Los aspirantes del turno libre que su primer apellido, alfabéticamente, se encuentra entre Martorell y Zomeño (los dos inclusive).

En consecuencia, los aspirantes admitidos quedan convocados en el lugar, fecha y hora indicados, para la realización de la primera prueba del proceso selectivo. Con el fin de acreditar su identidad, los opositores tendrán que presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Contra el referido Decreto, que aprueba la lista definitiva de aspirantes, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de la provincia de Valencia o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. Sin embargo, de conformidad con el cual disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10527

Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estimo pertinente.

Torrent, 12 de agosto de 2026.—La Secretaria General de la Administración Municipal Acctal., Sonia Rodríguez Llamas.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/10527